PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 150 /2021
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID Nº 404.066.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) ""ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID Nº 404.066.-** donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2021, de fecha 22 de Noviembre de 2021, y recomendación de aplicación de lo establecido en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que *la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la* **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) ""ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID Nº 404.066.-**, *conforme a la Reprogramación del PAC AD Referéndum, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 137/2021 de fecha 29 de Octubre de 2021, donde se aprueba la reprogramación del PAC.*----------

Que*, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:* **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, A Y C S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, TUPI RAMOS GENERALES S.A., BRISTOL S.A.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que *el 15 de noviembre de 2021 a las 10:34 hs, se llevó a cabo el* ***Acta de Sesión Publica Virtual*** *del citado llamado.*----------

Que, según el Acta de Apertura Física*, efectuado en fecha 16 de Noviembre de 2021, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **19 ENERO S.R.L., JUAN RODRIGUEZ.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1443/2021** con un monto de Guaraníes, Ciento Sesenta y Cinco Millones, Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (**Gs. 165.255.000**);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 736/2021 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) ""ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID Nº 404.066** a la empresa: **19 DE ENERO S.R.L. con RUC N° 80098902-3** según el siguiente cuadro de precio adjudicado y especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	19 DE ENERO S.R.L.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	7.713.491	23.140.473
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PISO/TECHO DE 36.000 INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	10.722.328	32.166.984
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT PISO/TECHO DE 60.000 INSTALADO	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKYO	NACIONAL	11.564.034	34.692.102
		TOTAL:							89.999.559

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 150 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION" ID Nº 404.066.-

Artículo 2° - DISPONER que la DOC inicie los trámites para notificar el incumplimiento del Oferente Mirian Celeste Coronel Aguayo, por la no presentación de su oferta física, según lo establecido en el Art. 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 4°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 5° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo